

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA

CITA Y EMPLAZA

A HEREDEROS INDETERMINADO DE CACIANO ANTONIO PALMEZANO RADABAN Y DEMAS PERSONAS que se crean tener derecho a intervenir en el proceso y que más adelante se determina, para que concurran a este despacho Judicial y se hagan parte en el proceso **SERVIDUMBRE No. 11001-40-03-066-2022-00425-00** adelantado por **GRUPO ENERGIA BOGOTA SA ESP NIT. 899.999.082-3** contra **HEREDEROS INDETERMINADO DE CACIANO ANTONIO PALMEZANO RADABAN.**

Se le(s) **ADVIERTE** que si no comparecen a notificarse dentro de los términos ordenados en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto 2580 de 1985. Es decir, dentro del plazo de fijación de este edicto que es de un (1) mes el Juzgado le(s) nombrará un **CURADOR AD-LITEM** con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

El bien inmueble objeto del presente proceso de servidumbre de conducción eléctrica sobre el predio denominado “EL PLAN”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 214-2188, ubicado en la vereda CORREGIMIENTO DE CHORRERAS (según IGAC), jurisdicción del municipio de FONSECA (según folio de matrícula), DISTRACCIÓN (según IGAC), Departamento de LA GUAJIRA, franja de terreno de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (24.292 M2),

cual se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados del plano que se adjunta como prueba: Partiendo del punto A con coordenadas X: 1.119.755 m.E y Y: 1.707.525 m.N., hasta el punto B en distancia de 226 m; del punto B hasta el punto C en distancia de 204 m; del punto C hasta el punto D en distancia de 32 m; del punto D hasta el punto E en distancia de 60 m; del punto E hasta el punto F en distancia de 132 m; del punto F hasta el punto G en distancia de 188 m; del punto G hasta el punto A en distancia de 71 m y encierra. Tal como se evidencia en el plano especial de la servidumbre que se adjunta, dentro de dicha franja será localizada una (1) torre:

Torre:	Área torre:
TCLL129N	400 m2

Para los fines indicados en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto 2580 de 1985, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término de un (1) mes, contados a partir de hoy **10 de marzo de 2023**, a la hora de las 8: 00 a.m.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria